



Preguntas Frecuentes sobre el Fondo de Emergencia para la Conectividad

El 28 de septiembre se abrirá [un segundo período de presentación de solicitudes ECF](#), el que se extenderá hasta el 13 de octubre.

¿Qué es el Fondo de Emergencia para la Conectividad?

- [El Fondo de Emergencia para la Conectividad \(Emergency Connectivity Fund Program, ECF](#) - en inglés) es un programa por \$7.17 mil millones financiado conforme a la Ley plan de rescate estadounidense (*American Rescue Plan*) para ayudar a las escuelas y bibliotecas a apoyar el sistema de aprendizaje a distancia. El programa proveerá fondos a escuelas y bibliotecas para la compra de equipos y servicios elegibles, a costos razonables, que pueden proporcionarse a estudiantes, docentes y usuarios de bibliotecas que no tengan equipos, como computadoras portátiles o tabletas electrónicas, o que no dispongan de acceso a Internet de banda ancha durante la pandemia.
- La administración del programa está a cargo de Universal Service Administrative Company (USAC).

¿Quién es elegible para recibir financiamiento a través del programa Fondo de Emergencia para la Conectividad?

- Las escuelas, bibliotecas y consorcios de escuelas y bibliotecas elegibles que normalmente serían candidatos para recibir apoyo bajo el programa de la FCC [programa E-Rate de la FCC](#) son elegibles para solicitar y recibir apoyo mediante el Fondo de Emergencia para la Conectividad.
- Además, la Orden clarifica que las bibliotecas Tribales elegibles para recibir apoyo de conformidad con la Ley de servicios y tecnología para bibliotecas (Library Service and Technology Act) también son elegibles para obtener asistencia del Fondo de Emergencia para la Conectividad.
- Las escuelas y bibliotecas elegibles para el Fondo de Emergencia para la Conectividad no necesitan ser participantes actuales del programa E-Rate. Las entidades elegibles que no hayan solicitado apoyo de E-Rate deben estar preparadas para demostrar su elegibilidad, como escuelas o bibliotecas, durante la revisión de su solicitud por parte de USAC, conforme a las reglas del programa ECF.

¿Qué tipos de equipos y servicios están cubiertos por el Fondo de Emergencia para la Conectividad?

- A continuación, los tipos de equipos y servicios elegibles para financiamiento, cuando sean adquiridos para ser usados por estudiantes, funcionarios escolares y

usuarios de bibliotecas que de lo contrario no tendrían conectividad suficiente para participar en el aprendizaje a distancia:

- Computadoras portátiles (laptops) y tabletas electrónicas (tablets)
 - Puntos de conexión Wi-Fi
 - Módems (incluidas las tarjetas inalámbricas "air cards")
 - Enrutadores
 - Dispositivos que combinan un módem y un enrutador.
- Las escuelas y bibliotecas también pueden recibir fondos para servicios de Internet de banda ancha, disponibles comercialmente y que proporcionen una conexión de banda ancha fija o móvil a estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas, quienes sin este apoyo no tendrían el acceso a Internet suficiente para participar en el aprendizaje a distancia, fuera de los establecimientos mencionados.
 - En circunstancias limitadas, cuando una escuela o biblioteca pueda demostrar que no existen opciones comerciales de servicio suficientes para apoyar el aprendizaje a distancia de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas, el programa Fondo de Emergencia para la Conectividad podría apoyar la instalación de nuevas redes y la adquisición de los equipos necesarios para la transmisión de datos.

¿Cómo pueden solicitar asistencia las escuelas o bibliotecas?

- El periodo de presentación de solicitudes del ECF se inicia el 29 de junio de 2021 y culmina el 13 de agosto de 2021. Durante el periodo de presentación de solicitudes, las escuelas y bibliotecas elegibles, así como los consorcios de escuelas y bibliotecas elegibles, pueden enviar sus solicitudes para obtener fondos destinados a la adquisición de equipos y contratación de servicios (elegibles) entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- La Universal Service Administrative Company (USAC) está a cargo de administrar el programa ECF y revisará las solicitudes.
- Las escuelas y bibliotecas interesadas pueden encontrar más información y presentar sus solicitudes en emergencyconnectivityfund.org (en inglés).

Puede ver y descargar [la lista completa de preguntas frecuentes aquí](#).

Entidades elegibles

1.1 P: ¿Si mi escuela o biblioteca es elegible para recibir asistencia E-Rate, es también elegible para el programa ECF?

R: Sí.

1.2 P: ¿Son elegibles los colegios privados?

R: Sí. Los colegios privados son elegibles si cumplen con la definición de colegio de enseñanza básica o secundaria (*elementary or secondary schools*, en inglés) conforme a la definición de la ley Elementary and Secondary Education Act (20 U.S.C. § 7801(19) and (45)), son entidades sin fines de lucro y su dotación no excede los \$50 millones (dólares estadounidenses).

1.3 P: ¿Son elegibles las bibliotecas Tribales?

R: Sí. Las bibliotecas Tribales son elegibles para recibir asistencia del programa ECF. Las bibliotecas Tribales pueden demostrar su elegibilidad adjuntando (1) documentación de alguna entidad gubernamental Tribal (como un decreto u ordenanza o una carta del Consejo Tribal), (2) documentación de alguna entidad autorizada que demuestre que el solicitante cumple con las características de una biblioteca, incluyendo un horario regular, funcionarios y materiales o (3) una carta firmada por una agencia bibliotecaria estatal.

1.4 P: ¿Es elegible una biblioteca universitaria (por ejemplo, una biblioteca universitaria Tribal)?

R: No. La elegibilidad de una biblioteca depende de su financiamiento como entidad independiente. Solo las bibliotecas cuyos presupuestos están completamente separados de cualquier escuela (incluyendo, entre otras, a las escuelas de enseñanza básica y secundaria, a las facultades universitarias y a las universidades) son elegibles.

***1.5 P: ¿Necesito una cuenta SAM.gov si soy un solicitante E-Rate?**

R: La inscripción en SAM.gov será necesaria para todos los solicitantes y proveedores de servicios que pidan y reciban reembolsos del gobierno de EE.UU. (formularios de solicitud FCC Form 472 y FCC Form 474). Dado que esto en la actualidad no es requisito para participar en el programa E-Rate, los solicitantes que estén planeando presentar solicitudes de reembolso (formulario FCC Form 472) y que no se hayan inscrito antes, deberán comenzar su proceso de inscripción ahora. Los proveedores de servicios que acepten emitir cuentas a nombre de los solicitantes también deben estar inscritos en SAM.gov. A los solicitantes de ECF cuyos proveedores de servicios presentarán cuentas para obtener reembolsos ECF a su nombre (cuentas SPI o "SPI invoicing", en inglés) no se les exige inscribirse en SAM.gov

1.6 P: ¿Es necesario participar en E-Rate para participar en el programa ECF?

R: No. Usted no necesita ser un participante de E-rate (ni actual ni futuro) para ser elegible a recibir asistencia del programa ECF.

***1.7 P: ¿Los estudiantes instruidos en casa (*home-schooled*, en inglés) también son elegibles para recibir equipos y servicios con asistencia ECF?**

R: Cuando los estudiantes que reciben instrucción en sus hogares no tienen acceso a equipos y/o servicios elegibles y se considera que están inscritos en una escuela pública o en un colegio privado sin fines de lucro que provee educación básica o secundaria (*elementary or secondary education*, en inglés) esas escuelas o colegios pueden pedir asistencia financiera al Fondo de Emergencia para la Conectividad para proporcionar equipos o servicios elegibles a dichos estudiantes.

Asimismo, las bibliotecas elegibles pueden adquirir equipos o servicios elegibles con asistencia ECF para usuarios de bibliotecas. Entre estos últimos, se incluye a los estudiantes instruidos en hogares con carencias de conectividad.

Equipos y servicios elegibles

2.1 P: ¿El programa ECF proporcionará financiamiento para la configuración e instalación de equipos por parte de proveedores que no son los mismos que vendieron los equipos al solicitante?

R: No. Los costos de instalación y configuración solo serán elegibles para su financiamiento si son aportados por el mismo proveedor que proporcionó el equipo elegible.

2.2 P: ¿Los equipos de conexión a Internet necesitan ser capaces de conectarse a un servicio celular (LTE o 5G)?

R: No. Aunque las computadoras portátiles (*laptops*) y las tabletas electrónicas (*tablets*) deben ser capaces de conectarse a Internet de banda ancha para ser elegibles al financiamiento en su calidad de equipos de conexión, no necesitan ser capaces de conectarse usando un servicio celular. Nuestra expectativa es que los equipos puedan conectarse a Wi-Fi y den soporte a plataformas de videoconferencia y programas computacionales (*software*) necesarios para asegurar plena participación en el aprendizaje a distancia.

2.3 P: ¿Los *Chromebooks* y *iPads* son elegibles como equipos de conexión a Internet?

R: Sí. Los solicitantes pueden pedir asistencia ECF para la compra de *Chromebooks*, *iPads* y otras computadoras portátiles y tabletas electrónicas. La expectativa es que estos equipos puedan conectarse a Wi-Fi y den soporte a plataformas para videoconferencias y programas computacionales (*software*) necesarios para

asegurar plena participación en el aprendizaje a distancia. Los *Chromebooks* pueden solicitarse bajo la categoría de computadoras portátiles (*laptops*).

***2.4 P: ¿Las licencias para usar equipos de conexión son elegibles para financiamiento ECF?**

R: Las licencias, los programas computacionales (*software*), los servicios de filtrado de contenido y de seguridad cibernética incluidos en el precio de los equipos de conexión a Internet son elegibles para financiamiento ECF y su costo no necesita especificación separada. Pero las licencias cuyos costos no están incluidos en el precio de los equipos mencionados no son elegibles para financiamiento ECF.

El monto máximo de subsidio ECF para los equipos de conexión a Internet es de \$400 por equipo y eso incluye el costo de las licencias, el *software* o los servicios de filtrado de contenido y de seguridad cibernética.

2.5 P: ¿Los equipos y servicios elegibles deben haber sido adquiridos y recibidos después del 1º de julio de 2021?

R: Los equipos y servicios pueden haber sido encargados antes del 1º de julio de 2021 pero no pueden ser recibidos, distribuidos ni pagados antes del 1º de julio de 2021. Tenga en cuenta que hay una excepción para los servicios mensuales que estaban prepagados antes de la adopción de la orden "ECF Order" y para los equipos arrendados, contratados antes del 1º de julio de 2021 (vea las preguntas y respuestas 2.5a y 2.6 , más abajo).

***2.5a P: El año pasado, nuestra escuela contrató el arriendo de computadoras portátiles por tres años, para apoyar el aprendizaje a distancia durante la pandemia. Dado que continuaremos pagando por dichos equipos durante el ciclo de financiamiento del programa ECF, ¿el arriendo contratado es elegible para este programa?**

R: Sí. Los solicitantes pueden pedir asistencia para costos de financiamiento pagados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

***2.6 P: ¿Son elegibles los servicios mensuales que fueron prepagados antes de la adopción de la orden "ECF Order" como, por ejemplo, si el solicitante prepagó un contrato por varios años, el año pasado?**

R: Los solicitantes pueden pedir reembolsos por servicios distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 que fueron prepagados antes de la orden "ECF Order", adoptada el 10 de mayo de 2021, si pueden demostrar que los servicios fueron adquiridos para cubrir las necesidades no satisfechas de estudiantes, funcionarios

escolares o usuarios de bibliotecas. Dichos solicitantes solo pueden pedir los reembolsos después de recibir sus servicios. Los equipos prepagados no son elegibles para financiamiento ECF durante los periodos primero y segundo de presentación de solicitudes. Estos periodos están dirigidos exclusivamente a financiar equipos y servicios recibidos, distribuidos y pagados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

2.7 P: ¿Los solicitantes pueden pagar por adelantado y solicitar asistencia para contratos por varios años (por ejemplo, para los años escolares 2021-22 y 2022-23) en el primer periodo de solicitudes?

R: No. Los solicitantes solo pueden pedir asistencia para los costos mensuales de los servicios recibidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Asimismo, durante el primer periodo de solicitudes, una escuela no puede pedir fondos para el arriendo de equipos por múltiples años. Los solicitantes aprobados no pueden pedir reembolsos hasta que los servicios hayan sido proporcionados.

2.8 P: Compramos dos puntos de conexión Wi-Fi el año pasado. ¿Podemos solicitar financiamiento ECF para los costos mensuales del servicio?

R: Sí. Los costos por servicios mensuales para los servicios distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 son elegibles, pero el costo de los puntos de conexión Wi-Fi (equipos) no lo son, si se recibieron antes del 1º de julio de 2021.

2.9 P: ¿Los solicitantes pueden arrendar los equipos de conexión a Internet?

R: Sí. Los equipos de conexión pueden ser arrendados pero el costo del arriendo debe ser razonable. USAC revisará cuidadosamente las solicitudes de asistencia para el arriendo de equipos para asegurarse de que los costos sean razonables en relación al límite de \$400 (dólares estadounidenses) por la compra de un equipo de conexión a Internet.

2.10 P: Las conexiones a Internet de banda ancha, fijas y móviles, disponibles comercialmente, son elegibles para financiamiento ECF. ¿Eso quiere decir que los servicios adquiridos también deben estar disponibles para el público en general?

R: No. Para ser elegible a financiamiento ECF, los servicios de banda ancha comercial deben estar disponibles para ser adquiridos, pero no necesariamente para el público en general. Por ejemplo, los servicios adquiridos en contratos a grupos de usuarios son elegibles.

2.11 P: ¿Qué debe hacer un solicitante para conseguir financiamiento destinado a la instalación de redes de banda ancha en localidades donde los servicios de conexión a Internet de banda ancha no están disponibles comercialmente?

R: Los solicitantes solo pueden pedir asistencia financiera para la instalación de redes de banda ancha donde no hay opciones de acceso a servicios de Internet comercialmente. Para la instalación de redes, los solicitantes que pidan asistencia deben:

1. Proveer clara evidencia que demuestre la forma en que determinaron la inexistencia de redes de banda ancha, fija o móvil. Entre otras formas, intentando conseguir servicio de proveedores existentes que atiendan el área, antes de instalar las redes.
2. Definir el área geográfica que será atendida y determinar el número estimado de estudiantes y funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas que serán atendidos por las nuevas redes.
3. Certificar que pidieron dichos servicios y que los proveedores no pudieron proveerlos o se negaron a proporcionar servicios adecuados para cubrir las necesidades de aprendizaje a distancia de sus estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas.
4. Demostrar que se ha completado la instalación de las redes y los servicios han sido proporcionados, dentro de un año a partir de la aprobación de la asistencia financiera.

2.12 P: ¿Quién es propietario del equipo comprado con asistencia ECF?

R: Las escuelas y bibliotecas, como solicitantes, son propietarios del equipo comprado con ayuda ECF.

2.13 P: ¿Y si un solicitante firmó previamente un contrato por varios años (que incluye el año escolar que está por comenzar)? ¿Puede solicitar asistencia financiera para los servicios del contrato preexistente correspondiente al año escolar que está por iniciarse?

R: No. Los solicitantes pueden pedir reembolsos por los servicios que serán distribuidos entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, en un contrato preexistente, si son proporcionados a estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas cuyas necesidades de conectividad de Internet de banda ancha no están satisfechas.

2.14 P: ¿Los cargos por equipos arrendados no devueltos pueden cubrirse con asistencia ECF?

R: No. Los cargos por equipos arrendados no devueltos no son elegibles para ser financiados con asistencia del Fondo de Emergencia para la Conectividad. Los cargos

por cancelación de contrato antes de la fecha de término, las multas y otros cargos no asociados con la adquisición de equipos o servicios no son elegibles.

2.15 P: ¿Cuál será la duración del reembolso por el servicio de Internet?

R: El reembolso por el servicio de Internet se aplicará para los servicios entregados entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los servicios entregados después del 30 de junio de 2022 no estarán cubiertos por los periodos de solicitud primero ni segundo.

2.16 P: ¿Los solicitantes deberán encargarse del costo del servicio de Internet hasta que un punto de conexión Wi-Fi cumpla el plazo de tres años?

R: No. El servicio de Internet solo estará financiado por el programa ECF hasta el 30 de junio de 2022, pero no existe ningún requisito de la FCC que establezca que un solicitante debe proporcionar servicio de Internet adicional para un dispositivo de conexión Wi-Fi.

2.17 P: Si el equipo provisto por ECF se considera obsoleto después de tres años, ¿puede una escuela o biblioteca readaptar el equipo para uso exclusivo en sus recintos?

R: Sí. Los equipos obsoletos están cubiertos bajo la sección 54.1713(b) de las normas ECF.

2.18 P: ¿Puede una escuela o biblioteca conservar el dinero de los equipos provistos por ECF vendidos después del plazo de tres años?

Si.

2.19 P: ¿Cómo deben, los solicitantes, pedir fondos para equipos relacionados con una solicitud de servicios (por ejemplo, una tarifa de \$5 mensuales por un módem o punto de conexión Wi-Fi conectados a un servicio de Internet de banda ancha)?

R: Los solicitantes deben coordinar esto con sus proveedores de servicios para separar los costos de los equipos de los costos de los servicios. Y deben presentar solicitudes de financiamiento separadas para cada uno de los ítems (una para el equipo y una para el servicio).

***2.20 P: ¿Los servicios de instalación y configuración de un equipo de conexión a Internet deben ser incluidos en un renglón presupuestario aparte bajo la categoría “equipos” (“equipment”, en inglés)?**

R: La instalación y configuración deben ser solicitadas en un renglón presupuestario aparte, asociado con la solicitud de financiamiento para el equipo de conexión a Internet.

***2.21 P: ¿Es elegible un paquete de garantía de tres años que incluya protección para daño accidental?**

R: La lista de servicios elegibles indica que la garantía de un fabricante, por más de un año y hasta tres, proporcionada como parte integral de un componente elegible, sin un costo identificable de manera separada, también es elegible (*“[a] manufacturer’s multi-year warranty for a period of up to three years that is provided as an integral part of an eligible component, without a separately identifiable cost, is also eligible.”*, en inglés). La protección contra accidentes para equipos, o garantías que correspondan a la categoría de seguros, no son elegibles.

***2.22 P: Para la instalación de una red, ¿los proveedores de servicio pueden solicitar una extensión de un año?**

R: En contraste con lo que ocurre en el caso del programa E-Rate, no hay excepciones a las normas del programa ECF que permitan a USAC otorgar extensiones a la distribución de servicios para terceras partes o redes autónomas. Si se justifica por circunstancias especiales, los solicitantes pueden presentar una solicitud de exención a la fecha límite de un año para completar los trabajos.

Ubicaciones elegibles

3.1 P: Si una escuela reabre sus puertas y los estudiantes y funcionarios escolares concurren a clases presenciales, ¿siguen siendo elegibles para asistencia financiera ECF los equipos o servicios de conexión a Internet para esos estudiantes y profesores?

R: Sí. Dichos equipos y servicios son elegibles si cubren necesidades de aprendizaje a distancia, como las tareas escolares, necesidades de estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario no contarían con el acceso adecuado a equipos de conexión a Internet y/o a servicios de conexión a Internet de banda ancha cuando trabajan fuera de dichos establecimientos.

3.2 P: En el caso de que los estudiantes acudan a clases presenciales, ¿pueden llevar sus equipos de conexión a Internet a la escuela?

R: Las normas solo prohíben que las escuelas y bibliotecas soliciten asistencia para equipos y servicios elegibles adquiridos para ser usados *exclusivamente* en las escuelas o bibliotecas. Por lo tanto, permiten flexibilidad para el uso parcial de los equipos

financiados con asistencia ECF en los establecimientos, siempre y cuando estos hayan sido adquiridos principalmente para proporcionar conexión a Internet fuera de los establecimientos. Tenga en cuenta que los servicios de conexión a Internet, fijos y móviles, adquiridos con asistencia financiera ECF no pueden ser usados en los recintos de escuelas y bibliotecas, dado que estas últimas son elegibles para recibir asistencia vía E-Rate.

3.3 P: ¿Las escuelas pueden usar asistencia ECF para servicios de Internet en autobuses que transportan a los estudiantes desde sus hogares a las escuelas y viceversa?

R: Sí. Las escuelas pueden usar asistencia financiera ECF para servicios de Internet en los autobuses que transportan a estudiantes, tanto si están en tránsito o estacionados.

3.4 P: Si un distrito escolar proporciona un punto de conexión Wi-Fi y servicio de Internet de banda ancha a un porcentaje de estudiantes que carecen de conectividad, para usarlos en sus hogares, y si ese distrito escolar también solicita puntos de conexión Wi-Fi en los autobuses escolares, ¿se considera esto como una duplicación de servicios?

R: No. No sería considerado como duplicación de servicios. Una escuela puede obtener asistencia financiera para adquirir puntos de conexión Wi-Fi para estudiantes y también servicio de Internet, además de los puntos de conexión Wi-Fi para los autobuses escolares. Cuando presenten su solicitud, las escuelas deben certificar que atienden una carencia de conectividad y deben disponer de información adicional para proveerla si es requerida.

Usos elegibles

4.1 P: ¿Qué funcionarios escolares son elegibles para recibir equipos y servicios elegibles para asistencia ECF?

R: Los funcionarios escolares que proporcionan servicios educativos a los estudiantes, así como sus asistentes que trabajan con los estudiantes en las salas de clases, incluidas las aulas virtuales, son elegibles para recibir equipos y servicios financiados por ECF.

4.2 P: En el caso de los autobuses escolares estacionados u otras ubicaciones de uso colectivo, aparte de los estudiantes y los funcionarios escolares, ¿se les permite usar el acceso a Internet a otros miembros de la comunidad?

R: No. A otros miembros de la comunidad no se les permite usar los servicios. Los servicios de acceso a Internet deben ser utilizados principalmente con fines educativos y sus usuarios se limitan a las personas ya especificadas.

4.3 P: ¿Los empleados de las bibliotecas son usuarios elegibles?

R: Aunque el personal de las bibliotecas no está incluido explícitamente en el estatuto, reconocemos que la mayoría de ellos son también usuarios de bibliotecas. Por lo tanto, para efectos del programa Fondo de Emergencia para la Conectividad (ECF), los empleados de bibliotecas se consideran usuarios elegibles si carecen de acceso a equipos apropiados de conexión a Internet y/o a servicios de Internet de banda ancha.

4.4 P: ¿Las escuelas pueden pedir asistencia ECF para un número reducido de equipos de repuesto que pudieran ser necesarios durante el año escolar?

R: No. Los reembolsos para solicitantes se limitan a un equipo de conexión a Internet por estudiante y no pueden solicitar equipos de conexión adicionales u otros equipos para reemplazar, anticipadamente, pérdidas o deterioro de equipos.

***4.5 P: ¿El préstamo y otorgamiento de equipos y servicios financiados por ECF que proveen las bibliotecas se limita a los estudiantes de kínder a 12º grado (K-12)?**

R: No. No hay restricciones que limiten el préstamo de equipos de las bibliotecas al uso exclusivo de los estudiantes de kínder a 12º grado (K-12).

**Averigüe más sobre el uso de fondos ECF para programas 1:1 y para reemplazar equipos anticuados, en las preguntas 6.11 y 6.12, bajo el subtítulo Carencias de conectividad.*

Montos de asistencia razonables

5.1 P: ¿Cuáles son los montos de asistencia razonables para equipos elegibles?

- R: El programa reembolsará a los solicitantes con un máximo de \$400 (dólares estadounidenses) por cada computadora portátil o tableta electrónica y con un máximo de \$250 (dólares estadounidenses) por puntos de conexión Wi-Fi.
- Para otros equipos y servicios elegibles, la FCC y USAC revisarán los costos para asegurarse de que sean razonables.

5.2 P: El límite de \$250 para puntos de conexión Wi-Fi ¿es para los equipos y los servicios mensuales o solo para los equipos?

R: El límite de \$250 se aplica al costo del equipo (punto de conexión Wi-Fi) proporcionado al estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca. El costo mensual de los servicios también debe ser razonable, pero no está incluido en los \$250.

5.3 P: ¿Las escuelas o bibliotecas pueden comprar equipos de conexión por precios superiores a \$400?

R: Sí. Las escuelas y bibliotecas pueden adquirir computadoras portátiles, tabletas electrónicas o puntos de conexión Wi-Fi más caros, pero recibirán reembolsos por un máximo de \$400 o \$250 respectivamente.

5.4 P: ¿El costo de los servicios mensuales se limita a \$25 por mes?

R: No. La Orden establece que los servicios costarán entre \$10 y \$25 por mes, pero no establece un máximo para la asistencia mensual, como lo hace para los equipos de conexión a Internet o para los puntos de conexión Wi-Fi. USAC revisará los costos del servicio mensual para asegurarse de que sean razonables. Los solicitantes deben estar preparados a justificar el proceso de selección de servicio que usaron y la razonabilidad de los costos, por si se les pide hacerlo durante el proceso de revisión.

5.5 P: ¿Se puede recibir financiamiento (acumulado) de \$400 y \$250 para una tableta electrónica o computadora portátil que sirva como equipo de conexión a Internet y punto de conexión Wi-Fi?

R: No. Una escuela o biblioteca no puede recibir financiamiento adicional por una tableta electrónica o computadora portátil que sirva como equipo de conexión a Internet y punto de conexión Wi-Fi. Se trata de un equipo de conexión a Internet y el monto máximo a financiar será \$400.

5.6 P: ¿Los puntos de conexión Wi-Fi que están diseñados para ser usados por numerosos usuarios, como quienes son transportados en autobús (por ejemplo, 100 usuarios), ¿también tienen un financiamiento máximo de \$250?

R: No. El límite de \$250 es para el costo del equipo (el punto de conexión Wi-Fi) proporcionado individualmente a un estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca. No obstante, respecto a otros equipos y servicios elegibles, los costos deben ser razonables. Los solicitantes deben explicar, en sus documentos de solicitud, la forma en que el punto de conexión Wi-Fi es usado u ofrecer una explicación que justifique un costo mayor y las razones por las que dicho equipo fue elegido.

5.7 P: ¿Cuál es el proceso para pedir una exención al límite de \$400 (dólares estadounidenses) si el costo de adquisición de equipos de conexión a Internet para

estudiantes, funcionarios escolares o usuarios con discapacidades es mayor a \$400 y el interés común justifica una excepción a la regla?

R: Las exenciones deben solicitarse a la Comisión Federal de Comunicaciones completando el formulario WC Docket No. 21-93. Aconsejamos a los solicitantes completar sus pedidos de exención tan pronto como lo consideren necesario, aunque los solicitantes tendrán 30 días a partir de la fecha de la carta de aprobación a su solicitud de asistencia financiera para enviarlos.

Los solicitantes deben completar un formulario pidiendo la exención de las reglas ECF (ECF rules) antes de llenar la solicitud. No obstante, les recordamos que las solicitudes ECF deben ser enviadas dentro de la fecha límite de recepción de solicitudes, aunque su pedido de exención no se haya resuelto a esa fecha. Los solicitantes pueden ser aprobados para recibir asistencia financiera por hasta \$400 por equipo, aunque hayan enviado o estén por enviar la petición de exención para requerir asistencia adicional para equipos de conexión a Internet destinados a estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas con discapacidades.

Carencias de conectividad

6.1 P: ¿Cómo pueden, los solicitantes, determinar cuáles son las necesidades de conectividad a cubrir?

R: La FCC no ha sugerido ninguna forma específica en que los solicitantes deban calcular lo que necesitarán para cubrir las necesidades de conectividad no satisfechas. En el caso de las escuelas, los solicitantes deben dar la estimación más precisa posible respecto a: el número de estudiantes que no tenían acceso a equipos de conexión a Internet y/o servicios de Internet de banda ancha adecuados cuando comenzó la pandemia; el número de estudiantes que en la actualidad no tienen conexión adecuada y de qué manera espera el solicitante que varíen dichas cifras con la asistencia proporcionada por el programa ECF.

Aunque la FCC no ha establecido requisitos de recolección de datos específicos para estimar las necesidades a cubrir para los estudiantes, las escuelas deben describir cómo y cuándo recolectaron la información utilizada para las estimaciones incluidas en sus respuestas.

No hay exigencias de recolección de datos para que las bibliotecas estimen las necesidades a cubrir para sus usuarios. No obstante, tanto las escuelas como las bibliotecas deben certificar que buscan asistencia para adquirir equipos y/o servicios elegibles para estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas que de lo contrario no contarían con acceso adecuado a Internet de banda ancha.

Instamos a los solicitantes a realizar el máximo esfuerzo posible al estimar lo que necesitarán y a enviar sus solicitudes de asistencia financiera a tiempo, como lo hacen al presentar sus solicitudes al programa E-Rate.

Los solicitantes pueden pedir financiamiento para una sola conexión fija de banda ancha por ubicación y para un solo equipo de conexión a Internet y/o punto de conexión Wi-Fi por estudiante, funcionario escolar o usuario de biblioteca.

Vea la pregunta 6.9 para saber más sobre lo que las escuelas podrían necesitar para demostrar carencias de conexión en las diversas etapas de procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas o auditorías).

6.2 P: ¿Las escuelas pueden apoyarse en una encuesta sobre el acceso de sus familias a Internet de banda ancha y a equipos de conexión a dicho servicio y luego extrapolar los resultados de la encuesta para estimar el número de equipos y de planes de servicio de conexión a Internet que pedirán en su formulario de solicitud ECF FCC Form 471?

R: Sí. A las escuelas solo se les pide informar en su solicitud las estimaciones más exactas posibles respecto a las carencias de conectividad que necesitan cubrir. Cada escuela debe determinar la forma en que estima dichas carencias. Es posible que se pida a las escuelas proporcionar documentación de apoyo respecto a los costos reales de los equipos y servicios asignados, luego de que los fondos hayan sido aprobados.

6.3 P: Para estimar las carencias de conectividad a indicar en la solicitud con el formulario ECF FCC Form 471, ¿se requiere una encuesta actualizada o la escuela puede apoyarse en una encuesta realizada previamente?

R: A las escuelas solo se les pide estimar lo más exactamente posible las carencias de conectividad en el momento de enviar su solicitud. Esto incluye: (1) estimación del número de estudiantes en su escuela o distrito escolar que no tenían acceso a equipos adecuados de conexión, conexiones de banda ancha o a ambos cuando la pandemia comenzó; (2) el número de estudiantes que actualmente no tienen acceso a equipos adecuados de conexión, acceso a servicio de Internet adecuado o ambos (3) la forma en que la escuela o distrito escolar espera mejorar dichas cifras con la asistencia ECF a recibir. La escuela debe determinar la forma en que estima las carencias y puede usar cualquier método que indique la forma en que dichas carencias fueron calculadas durante la pandemia. A continuación, un enlace a las preguntas sobre carencias de conectividad en el formulario de solicitud: <https://www.emergencyconnectivityfund.org/ecf-fcc-form-471/entity-information/>

6.4 P: ¿Las escuelas necesitan identificar en el formulario los nombres específicos de los estudiantes que no tienen acceso a un equipo de conexión adecuado o a conectividad de Internet de banda ancha?

R: No. Lo único que se les exige a las escuelas al momento de enviar su solicitud es dar la estimación más aproximada posible del número de estudiantes que no tenía acceso a equipos de conexión adecuados, a servicio de conexión a Internet de banda ancha o a ambos, cuando comenzó la pandemia, así como el número de estudiantes que en la actualidad no cuentan con dicho acceso. No deben proporcionar a USAC ningún tipo de información de identificación (como, por ejemplo, los nombres de los estudiantes) durante el proceso de presentación de solicitudes.

6.5 P: ¿Qué significa que un hogar no cuente con acceso a Internet de banda ancha? Por ejemplo, ¿qué ocurre si la escuela financió el acceso a servicio de banda ancha de un estudiante el año pasado, recurriendo a otros recursos financieros, incluyendo fondos federales?

R: La Comisión exige a los solicitantes certificar en el formulario FCC Form 471 que solo piden asistencia para servicios elegibles proporcionados a estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas que de lo contrario no contarían con servicios y/o equipos de conexión suficientes para participar en el aprendizaje a distancia. Al hacerlo, la Comisión da a las escuelas la discreción de determinar si sus estudiantes o funcionarios tienen (o no) acceso a conexiones adecuadas a Internet de banda ancha. Las escuelas y bibliotecas deben realizar un esfuerzo razonable para adoptar dicha determinación y retener documentación de apoyo.

6.6 P: ¿Las escuelas necesitan usar una encuesta para demostrar carencias de conectividad en sus solicitudes?

R: No. A las escuelas se les exige dar la estimación más aproximada posible de las carencias de conectividad cuando envían sus solicitudes y pueden usar el método que les parezca más apropiado para estimar dichas carencias. Las estimaciones pueden basarse en los resultados de una encuesta, pero las encuestas no son requisito.

6.7 P: No sabemos exactamente cuántos estudiantes carecen de acceso a Internet de banda ancha en sus hogares. ¿Qué debemos hacer?

R: En la etapa de presentación de solicitudes, para solicitar fondos, las escuelas solo necesitan la mejor estimación posible de las carencias de conectividad.

Al momento de envío de las cuentas, las escuelas solo pueden solicitar reembolsos ECF para los servicios que cubrieron las carencias de conectividad de estudiantes y de empleados, en consistencia con la certificación de la solicitud. Es posible que a las escuelas se les pida también proveer documentación de apoyo que demuestre el costo

de los servicios proporcionados a dichos estudiantes y empleados después de que los fondos fueron aprobados.

6.8 P: ¿Podría, un distrito escolar, usar el porcentaje de almuerzos escolares subsidiados por el programa nacional (National School Lunch Program, NSLP, por sus siglas en inglés) en dicho distrito; o el porcentaje de necesidades de cobertura de banda ancha según el mapa de la NTIA (NTIA's "[Indicators of Broadband Need Map](#)", en inglés) para ese distrito; o algún otro dato disponible públicamente para proporcionar la mejor estimación de carencias de conectividad, al llenar el formulario de solicitud ECF FCC Form 471 y entonces obtener una certificación de los estudiantes y empleados antes de solicitar los reembolsos por equipos y/o servicios?

R: Sí. Como lo hemos afirmado, solo se necesita la mejor estimación posible de las escuelas, sobre las carencias de conectividad, al momento de enviar la solicitud. Cada escuela debe determinar cómo calcula dichas carencias. Es posible que también se pida a las escuelas proporcionar documentación que demuestre el costo de los equipos y/o servicios asignados luego de que los fondos hayan sido aprobados. Una certificación de los estudiantes y empleados, obtenida después de la solicitud, pero antes de recibir el servicio o equipo, podría ser una forma apropiada de garantizar que la escuela solo está solicitando reembolsos para los estudiantes y empleados con carencias de conectividad.

6.9 P: ¿Qué necesitarán los solicitantes de las escuelas en relación con las carencias de conectividad, en las diversas etapas del procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas y auditorías)?

R: En la etapa de presentación de solicitudes, las escuelas solo necesitan la mejor estimación posible sobre las carencias de conectividad. Pueden usar el método que prefieran para calcular dichas carencias y no se les exige proveer ninguna documentación de apoyo a dichas estimaciones cuando envían sus solicitudes usando el formulario ECF FCC Form 471. Aquí hay un enlace para ver las preguntas que deben responder las escuelas en relación con las carencias de conectividad: www.emergencyconnectivityfund.org/ecf-fcc-form-471/entity-information.

Cuando las escuelas soliciten los reembolsos, solo deben pedirlos para equipos y servicios elegibles proporcionados a estudiantes o a empleados que de lo contrario no tendrían acceso a servicio de Internet de banda ancha y/o equipos apropiados para participar en aprendizaje a distancia. Por ejemplo, si una escuela solicita financiamiento ECF para respaldar los servicios de Internet de banda ancha en los hogares de 100 estudiantes, en base a una estimación de los que carecen de servicio, pero durante el año escolar se determina que solo 90 estudiantes carecen de conectividad, la escuela debe pedir reembolsos solo para los servicios proporcionados a esos 90 estudiantes. A

las escuelas también se les podría pedir documentación que demuestre los costos de equipos y/o servicios luego de que los fondos hayan sido aprobados.

Asimismo, todos los solicitantes deben mantener documentación de apoyo que compruebe su cumplimiento con las reglas del programa ECF.

6.10 P: ¿Qué necesitarán las bibliotecas solicitantes, en relación con sus carencias de conectividad, en las diversas etapas de procesamiento del programa ECF (por ejemplo: solicitudes, cuentas y auditorías)?

R: En la etapa de la presentación de solicitudes, las bibliotecas pueden pedir financiamiento para equipos y servicios elegibles. Como las escuelas, las bibliotecas deben certificar que solo están solicitando asistencia para cubrir carencias de conectividad, pero no se les exige proporcionar estimaciones sobre tales carencias en el formulario ECF FCC Form 471 usado para sus solicitudes.

Para asegurarse de que las bibliotecas proporcionen equipos y servicios elegibles a usuarios con carencias de conectividad, las normas ECF exigen a las bibliotecas proporcionar a los usuarios, de manera rutinaria, una copia de la política de elegibilidad, donde se explica que los equipos y/o servicios están destinados exclusivamente a los usuarios que de lo contrario no tendrían acceso a equipos o servicios apropiados para cubrir sus necesidades educativas. Asimismo, los usuarios deben firmar una declaración, indicando que de lo contrario carecerían de dicho acceso. Es posible que se exija documentación que respalde dichas declaraciones de certificación, para demostrar que se está cumpliendo con las reglas ECF.

Asimismo, todos los solicitantes deben mantener documentación de respaldo que acredite su cumplimiento con las reglas del programa ECF. Por favor, vea la pregunta 8.1 para obtener más información sobre la mantención de registros en las bibliotecas.

6.11 P: Si un equipo de conexión de propiedad de un distrito fue asignado a un estudiante, pero el equipo ya no es suficiente para participar en aprendizaje a distancia (por ejemplo, una computadora portátil de tres años de antigüedad), ¿puede el distrito solicitar asistencia ECF para un nuevo equipo de conexión?

R: Sí. Si un equipo ya no es suficiente para que un estudiante participe en aprendizaje a distancia, el financiamiento ECF puede ser usado para proporcionarle un nuevo equipo. Los solicitantes deben certificar en su solicitud de asistencia que solo están pidiendo fondos “para equipo y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario no tendrían acceso a equipos de conexión y/o conexión a Internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia”.

6.12 P: ¿Puede un solicitante pedir financiamiento para equipos de conexión o puntos de conexión Wi-Fi para todos sus estudiantes, como parte de la iniciativa de equipos 1:1? (Esta era previamente la pregunta 4.3)

R: No. Los solicitantes deben certificar, como parte de su petición de financiamiento, que solo están solicitando fondos para equipos y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y a funcionarios escolares que de lo contrario carecerían de equipos de conexión o servicios de Internet suficientes para participar en aprendizaje a distancia.

6.13 P: Si los estudiantes tienen sus equipos en sus hogares, pero estos no son adecuados para que los estudiantes participen en aprendizaje a distancia (por ejemplo: debido a su antigüedad o porque no cumplen con las exigencias técnicas mínimas), ¿pueden las escuelas comprar equipos para ellos? (Esta era previamente la pregunta 4.4)

R: Los solicitantes solo pueden pedir asistencia para equipos y/o servicios elegibles para estudiantes que no cuentan con equipos de conexión ni servicios de conexión a Internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia durante el año escolar en curso (1º de julio de 2021 a 30 de junio de 2022). Las escuelas son libres de determinar si el equipo de un estudiante es suficiente para participar en aprendizaje a distancia. Los solicitantes también deben certificar en su solicitud de fondos que solo piden asistencia para “para equipos y/o servicios elegibles proporcionados a estudiantes y funcionarios escolares que de lo contrario carecerían de equipos y/o servicios de Internet de banda ancha suficientes para participar en aprendizaje a distancia”. Las escuelas deben documentar la forma en que determinan que los equipos existentes no son adecuados.

Proceso de solicitud

7.1 P: ¿Los solicitantes necesitan tener contratos anticipadamente al enviar su pedido de asistencia ECF?

R: No. Las normas ECF no exigen que haya contratos anticipadamente, pero a los solicitantes se les exige cumplir con las leyes y reglamentos administrativos estatales, locales o Tribales. Los solicitantes tampoco necesitan haber encargado los equipos o servicios elegibles antes de presentar sus solicitudes.

Por favor vea la disposición [DA 21-881](#) para obtener más información sobre el lenguaje de certificación de solicitudes en 47 CFR 54.1710(a)(1)(x).

7.2 P: ¿Pueden los solicitantes cambiar de proveedor de servicios después de presentar sus solicitudes?

R: Sí. Los solicitantes pueden cambiar de proveedor de servicios.

7. 2.a P: ¿Pueden, los solicitantes, cambiar de fábrica o de modelo d equipo después de presentar sus solicitudes?

R: Sí. Los solicitantes pueden sustituir sus servicios y equipos después de que su solicitud haya sido aprobada.

7.3 P: ¿Se les exigirá a los solicitantes subir al portal comprobantes de encargos o estimaciones de proveedores, cuando envíen el formulario de solicitud Form 471?

R: No. La documentación no se exige para presentar la solicitud. Sin embargo, si los solicitantes quieren subir al portal un contrato o comprobante de encargo adjunto a su solicitud de asistencia financiera, lo pueden hacer al completar el formulario FCC Form 471.

7.4 P: ¿USAC esperará hasta que cierre el periodo de presentación de solicitudes para aprobar las solicitudes que hayan recibido?

R: Sí. Para determinar el monto de fondos requerido, USAC esperará hasta que concluya cada periodo de presentación de solicitudes antes de emitir las notificaciones de sus decisiones de aprobación de fondos.

7.5 P: ¿Información sobre las solicitudes y los precios estará disponible mediante Open Data?

R: Sí. La Orden del programa establece que la información sobre solicitudes y precios del programa Fondo de Emergencia para la Conectividad (ECF) estará disponible en Open Data dentro de los 160 días después de concluido el primer periodo de solicitudes y estamos haciendo todo lo posible para que dicha información esté disponible lo antes posible.

7.6 P: ¿Los solicitantes deben conducir licitaciones competitivas, como lo hacen para el programa E-Rate?

R: No. No hay exigencias impuestas por la Comisión respecto a licitaciones competitivas para el Fondo de Emergencia para la Conectividad, pero se exige a las escuelas y bibliotecas certificar que han cumplido con las exigencias de contratación estatales, locales y Tribales.

7.7 P: Cuando pida financiamiento para equipos, ¿qué fecha uso en la solicitud para indicar el último día de servicio?

R: Para equipos o para servicios por una sola vez, que no se hayan recibido cuando se presente la solicitud, los solicitantes pueden usar 30 de junio de 2022 como último día del servicio.

Por favor, vea la disposición [DA 21-881](#) para obtener más información sobre la fecha límite para enviar cuentas de estas adquisiciones por una sola vez.

***7.8 P: ¿Un proveedor de servicios necesita un número de identificación SPIN (*Service Provider Identification Number*, SPIN, por sus siglas en inglés) para ECF?**

R: No. Los proveedores de servicios no necesitan tener un número de identificación SPIN, a menos que estén emitiendo cuentas a nombre de los solicitantes.

Exigencias de retención de registros

8.1 P: ¿Necesito modificar mi sistema de inventario de bibliotecas para llevar un registro, en un solo informe, de todos los datos que se exige retener?

R: No. Aunque la biblioteca es responsable de la retención de toda la información exigida por las normas de la Comisión, no necesita administrar o mantener dicha información en ningún formato específico. Las bibliotecas pueden determinar el formato que utilizan y la forma en que extraen y retienen los datos exigidos. Por ejemplo, si una biblioteca lleva registros separados de su inventario, historia de circulación y datos de sus usuarios y en conjunto retiene toda la información requerida, por el periodo de tiempo exigido, no es necesario que modifique su sistema de registro de datos. En los casos en que la Comisión o USAC soliciten la información, no será necesario que las bibliotecas la modifiquen (por ejemplo, conectar los datos de patrones de rastreo con los datos de circulación por separado) antes de la presentación. Al pedirle a las bibliotecas la recolección y documentación de dicha información, nos comprometemos a asegurar que si funcionarios de la Comisión o de USAC necesitan acceder a dichos datos (por ejemplo, para realizar una auditoría), pedirán y resguardarán la información conforme a las leyes y ordenanzas de privacidad aplicables, incluyendo el uso de información desprovista de datos de identificación y de información anónima, en la medida que sea posible.

8.2 P: ¿Las escuelas y bibliotecas deben registrar documentación específica de los estudiantes, funcionarios escolares y usuarios que reciben servicios o equipos con asistencia ECF?

R: Los solicitantes sí deben documentar información específica de los estudiantes, funcionarios escolares y usuarios que atienden en cada localización y deben retener dicha información por un plazo mínimo de 10 (diez) años a partir de la fecha en que se inició el servicio o se distribuyó el equipo. En la medida que funcionarios de la Comisión o

de USAC necesiten acceder a dicha información, por ejemplo, para realizar una auditoría, estas instancias requerirán y resguardarán la información, conforme a las leyes y ordenanzas de privacidad aplicables, incluyendo el uso de información que no incluya identificación y que sea de carácter anónimo, en la medida que sea posible.

8.3 P: ¿Los solicitantes están obligados a reparar los equipos que fallan antes del plazo de tres años?

R: No. Sin embargo, es obligación de las escuelas y bibliotecas llevar un registro y documentar los equipos que distribuyen y eso incluye documentar información relacionada con la desaparición, pérdida, o daños de equipos.

8.4 P: ¿Qué debe hacer una biblioteca pública si un usuario se muda y no devuelve un equipo de conexión adquirido con financiamiento ECF?

R: Las bibliotecas deben llevar un registro y documentar los equipos que distribuyen y eso incluye información que documente la desaparición, pérdida o daño de equipos. Las bibliotecas pueden establecer sus propias políticas respecto a la desaparición, pérdida o daño de equipos y la responsabilidad que recae sobre los usuarios de los mismos.

8.5 P: ¿Qué documentos se me exige retener y por cuánto tiempo necesito guardarlos?

Como parte de las exigencias de retención de registros establecidas en la Orden, requerimos a los solicitantes retener los inventarios de bienes por 10 años, para cada equipo de conexión u otra pieza de equipo proporcionados a un estudiante individual, miembro del personal escolar o usuario de bibliotecas. El inventario de bienes debe identificar: 1) el tipo de dispositivo o equipo; 2) la fábrica y modelo del dispositivo o equipo; 3) el número de serie del dispositivo o equipo; 4) el nombre completo de la persona a la que el dispositivo o pieza del equipo fue proporcionado; 5) las fechas en que el dispositivo o equipo se prestó y devolvió o la fecha en que a la escuela o biblioteca se le notificó que el dispositivo o alguna otra pieza del equipo se extravió, perdió o dañó. Los solicitantes también deben retener un registro de servicios adquiridos con apoyo de ECF. El registro de servicios debe incluir la siguiente información: (a) tipo de servicio proporcionado (por ejemplo: DSL, cable, fibra, de línea fija, inalámbrico, satelital, inalámbrico móvil); (b) detalles del plan de banda ancha, incluyendo: velocidades de carga y descarga y límites mensuales de uso de datos; (c) los nombres(s) de las personas(s) a quienes se proporcionó el servicio; y para servicio de banda ancha fijo; (d) la dirección del servicio y (e) la fecha de instalación del servicio: y (f) el último día de servicio (que corresponda). Por favor, vea las preguntas frecuentes 8.1 y 8.2 para obtener más información sobre la mantención de registros en bibliotecas.

Proceso de emisión de cuentas

9.1 P: ¿Los solicitantes que reciben cuentas recurrentes por servicios mensuales y que han sido aprobados necesitan enviar sus cuentas dentro de 60 días, a partir del día en que las reciban mensualmente?

R: No. Para los servicios recurrentes que emiten cuentas mensuales o en base a otros periodos, los solicitantes aprobados pueden enviar sus cuentas dentro de 60 días, a partir del último día de servicio (por ejemplo, deben enviar la cuenta por lo menos una vez, a más tardar el 29 de agosto de 2022, para los servicios recibidos hasta el 30 de junio de 2022).

9.2 P: ¿Los solicitantes pueden prepagar un año de servicio y pedir reembolso tan pronto obtengan aprobación para recibir asistencia financiera?

R: No. Los solicitantes aprobados no pueden enviar cuentas por servicios que aún no han recibido.

9.3 P: ¿Las escuelas o bibliotecas pueden solicitar reembolsos antes de pagar a los proveedores de servicios?

R: Sí. Los solicitantes pueden enviar sus pedidos de reembolso antes de pagarle al proveedor de servicios si ya los han contratado o ya tienen la obligación legal de comprar equipos y servicios elegibles a su proveedor de servicios. Los solicitantes deben pagarle a su proveedor de servicios dentro de 30 días a partir del día de recepción de los fondos y se les exigirá certificar el cumplimiento de dichos pagos al proveedor de servicios y proporcionar verificación del mismo.

9.4 P: ¿Hay un número mínimo de días en que los puntos de conexión Wi-Fi o equipos de conexión a Internet deben ser usados –es decir, prestados a usuarios de bibliotecas– para justificar los reembolsos por los servicios o equipos?

R: La Comisión no ha adoptado la exigencia de una prueba concreta y rápida (“hard and fast test”, en inglés) pero impuso a los solicitantes la obligación de evitar pedir asistencia por servicios o equipos que no sean usados. Nuestro objetivo es evitar que los solicitantes pidan asistencia para equipos que se mantienen en bodegas, pero no hay un número mínimo de días que los equipos o servicios con asistencia financiera ECF deban ser usados.

9.5 P: ¿Los solicitantes que usan cuentas SPI (SPI invoicing, en inglés) necesitan inscribirse en SAM.gov?

R: No. A los solicitantes en el programa ECF cuyos proveedores de servicio presentarán cuentas a su nombre para reembolsos ECF (SPI invoicing) no se les exige inscribirse en SAM.gov.

9.6 P: Para compras de equipos, ¿cuál es la fecha límite para presentar peticiones de reembolso?

R: Para equipos u otros servicios proporcionados por una sola vez, que no hayan sido recibidos todavía cuando el solicitante presenta la solicitud, se puede usar el 30 de junio de 2022 como último día de servicio. Y la fecha límite de presentación de la cuenta será 60 días después de la fecha que figure en la carta de aprobación del financiamiento; de la fecha de la carta enviada aprobando un financiamiento antes rechazado o con un cambio en la cifra, o el 29 de agosto de 2022 (es decir, 60 días después del 30 de junio de 2022); lo que sea más tarde en el calendario.

Por favor, vea la disposición [DA 21-881](#) para obtener más información sobre la fecha límite para enviar cuentas de adquisiciones por una sola vez.

***9.7 P: ¿Si el proveedor de servicios emite cuentas en representación del solicitante, necesita un número SPIN para ECF?**

R: Sí.

Ley de protección infantil en Internet (Children’s Internet Protection Act, CIPA)

10.1 P: ¿Se aplican las exigencias de la Ley de protección infantil en Internet (CIPA) a todos los equipos elegibles para recibir asistencia financiera ECF?

R: No. Los requisitos de CIPA solo se aplican a computadoras que sean propiedad de la escuela o biblioteca (es decir, tabletas electrónicas y computadoras portátiles), y solo cuando la escuela o biblioteca reciba el apoyo de ECF o E-Rate para el acceso o el servicio de Internet, o el apoyo de E-Rate para las conexiones internas, o equipos de red para el acceso a Internet, el servicio de Internet o las conexiones internas. Hemos corregido una versión anterior de estas “Preguntas frecuentes” (FAQ, en inglés) para clarificar que, si bien CIPA no exige ningún requisito para los dispositivos de conexión Wi-Fi, la compra a través de ECF de dichos puntos de conexión Wi-Fi es elegible como equipo de red y debe cumplir con las normas CIPA para las computadoras de escuelas o bibliotecas.

***10.2 P: ¿Las exigencias CIPA se aplican a equipos cuyos propietarios son escuelas o bibliotecas si las mismas no reciben asistencia ECF o E-Rate para conexiones de acceso a Internet o servicios de Internet o asistencia E-Rate para conexiones internas?**

R: No. CIPA no se aplica al uso de computadoras que sean propiedad de una escuela o biblioteca, incluyendo las computadoras portátiles y tabletas electrónicas que hayan sido adquiridas con asistencia ECF, si la entidad que las compró no recibe a la vez asistencia de ECF o de E-Rate para conexión de acceso a Internet o servicio de Internet; o de E-Rate para conexiones internas con descuento o para equipos de redes de acceso a Internet, servicios de Internet o conexiones internas.

10.3 P: ¿Se aplican los requisitos de CIPA si una escuela o biblioteca posee computadoras (independientemente de la forma en que se financiaron) y recibe el apoyo de ECF o E-Rate para el servicio de Internet?

R: Sí. Los requisitos de CIPA se aplican a computadoras que sean propiedad de la escuela o biblioteca cuando la escuela o biblioteca reciba el apoyo de ECF o E-Rate para el acceso o el servicio de Internet, o el apoyo de E-Rate para las conexiones internas, o equipos de red para el acceso a Internet, el servicio de Internet o las conexiones internas.

10.4 P: ¿Las exigencias de CIPA se aplican a las computadoras de estudiantes, funcionarios escolares o usuarios de bibliotecas si usan una conexión a Internet de banda ancha con asistencia financiera ECF?

R: No. CIPA no se aplica al uso de equipos cuya propiedad es de terceros, aunque la escuela o biblioteca reciba asistencia ECF para la conexión de Internet de banda ancha.

10.5 P: ¿Los solicitantes deberán certificar su cumplimiento con CIPA en la solicitud de ECF si ya lo certificaron para el año fiscal 2021 en el programa E-Rate?

R: No. Si los solicitantes ya certificaron su cumplimiento con CIPA en un formulario 486 o 479 de la FCC (FCC Form 486 o FCC Form 479) para el año actual de la financiación en el programa E-Rate, no deberán certificarlo para el programa ECF. Si la certificación existente del solicitante establece que CIPA no se aplica, y las compras por ECF del solicitante desencadenan los requisitos de cumplimiento de CIPA, el solicitante deberá proporcionar nuevas certificaciones en el formulario 471 de la FCC para ECF (ECF FCC Form 471).

10.6 P: Si los solicitantes aún no han certificado su cumplimiento con CIPA para el año fiscal 2021 en el programa E-Rate, ¿deberán certificar su estado de cumplimiento con CIPA en la solicitud de ECF?

R: Sí. Los solicitantes que aún no hayan certificado su cumplimiento con CIPA en un formulario 486 o 479 de la FCC (FCC Form 486 o FCC Form 479) para el año actual de

financiación en el programa E-Rate deberán certificar su estado de cumplimiento con CIPA en el formulario 471 de la FCC para ECF (ECF FCC Form 471).

10.7 P: Si una escuela o biblioteca que no participa actualmente en el programa E-Rate ya posee computadoras cuando solicita la financiación de ECF para las conexiones de banda ancha, ¿deberá la escuela o biblioteca certificar su cumplimiento con CIPA?

R: Sí. Para recibir la financiación de ECF, el solicitante debe certificar que sus equipos cumplen con los requisitos CIPA o, como mínimo, que está tomando las medidas necesarias para cumplir con dichos requisitos.

10.8 P: ¿Puede una escuela o biblioteca solicitar asistencia de ECF a fin de implementar servicios de filtrado en sus computadoras?

R: No. Los costos de implementación del cumplimiento con CIPA no son elegibles para reembolsos a través del programa ECF.

10.9 P: ¿Se aplican los requisitos de CIPA si una escuela o biblioteca posee computadoras y solicita apoyo de ECF para el servicio de Internet, pero a partir del 1º de julio de 2022 la escuela o biblioteca comienza a pagar los servicios por su cuenta?

R: Una escuela o biblioteca debe cumplir con CIPA hasta el 30 de junio de 2022 (cuando concluye el período de financiación). Después del 30 de junio de 2022, el cumplimiento con CIPA no será necesario para las computadoras de la escuela o biblioteca si ya no recibe acceso a Internet o servicios de Internet con descuento de parte de ECF o E-Rate, conexiones internas con descuento de E-Rate, o equipos de red para acceso a Internet, servicio de Internet o conexiones internas.

Si la escuela o biblioteca solicita recibir descuentos para estos servicios a través de ECF o E-Rate después del 30 de junio de 2022, sus equipos deberán cumplir con los requisitos.

Financiamiento duplicado

11.1 P: ¿Puede un solicitante recibir financiamiento ECF para una conexión a Internet de banda ancha en el hogar de un estudiante que recibió previamente asistencia, para dicha conexión, de otro programa gubernamental (como financiamiento de la Ley CARES) que ya no está disponible?

R: Las normas ECF no permiten a los solicitantes recibir asistencia duplicada para la porción de los servicios que ya ha sido reembolsada mediante otro programa federal o estatal. Por ejemplo, si el hogar de un estudiante recibe asistencia del Beneficio de

Emergencia para Internet (EBB) para acceso a conectividad de Internet de banda ancha, el estudiante no será elegible para recibir asistencia para conectividad de banda ancha bajo el programa ECF.

Si el programa de financiamiento anterior ya no está disponible y en consecuencia el estudiante no cuenta con acceso adecuado a Internet, el solicitante puede pedir financiamiento para proporcionar conectividad de banda ancha a dicho estudiante.

Por otro lado, si el hogar de un estudiante recibe servicio de Internet de banda ancha a través del programa EBB, el estudiante podría recibir un equipo de conexión a Internet mediante el programa ECF si de lo contrario no dispondría de dicho equipo de acceso.

11.2 P: ¿Puede solicitar fondos ECF una escuela que haya recibido fondos ESSER o de la Ley CARES para comprar equipos/puntos de conexión Wi-Fi?

R: Depende. Aunque las normas ECF no permiten a los solicitantes recibir asistencia duplicada para equipos o servicios cuyo costo ya ha sido reembolsado mediante otros programas federales o estatales, un solicitante podría pedir financiamiento para cualquier porción del costo de equipos o servicios que no haya sido cubierta. También puede pedir asistencia para cubrir continuas carencias de conectividad que no hayan sido cubiertas por otras fuentes de financiamiento.